R E S O L U C I Ó N N° 4786/26

Concepción del Uruguay,

Visto:

El Expediente N° 1183004 L 76, Proyecto de Resolución presentado por el Bloque "Juntos por Uruguay", y…

Considerando:

Que, mediante las actuaciones referenciadas en el visto, se solicita declarar de Interés Municipal la visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay y particularmente su presencia en la ciudad de Paysandú, por la trascendencia espiritual, cultural, social e histórica que reviste para nuestra región y para nuestros pueblos.

La próxima visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay, y particularmente su presencia en la ciudad de Paysandú (ROU).

Que la visita del Santo Padre León XIV constituye un acontecimiento de singular trascendencia espiritual, cultural, social e histórica para nuestros pueblos y para toda la región;

Que adquiere para Concepción del Uruguay un significado especialmente profundo la presencia del Papa en la vecina y hermana ciudad de Paysandú, con la cual nos unen estrechos vínculos históricos, culturales, sociales y afectivos, y una identidad regional que reconoce al río Uruguay no como una frontera que separa, sino como un espacio que hermana y acerca;

Que nuestros pueblos comparten una historia y una cultura profundamente arraigadas, construidas a ambos lados de un río que, lejos de dividir, ha sido históricamente un punto de encuentro entre argentinos y uruguayos;

Que la visita de León XIV se producirá en un contexto particularmente desafiante para la Argentina, atravesada por dificultades económicas y sociales, desigualdades, incertidumbres y profundas tensiones que impactan sobre la vida cotidiana de millones de argentinos;

Que a estas dificultades se suma un clima de creciente confrontación en el debate público, donde las diferencias políticas, ideológicas y sociales muchas veces dejan de ser expresiones legítimas de una sociedad plural para convertirse en enfrentamientos que deterioran los vínculos comunitarios;

ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

DR. LUCIANO CIERI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

Que frente a esta realidad resulta necesario recuperar el valor de la política como instrumento para transformar la vida de las personas, entendiendo que ninguna sociedad puede construir un futuro sostenible cuando el adversario es convertido en enemigo, cuando el agravio reemplaza a la argumentación y cuando las diferencias se transforman en motivos de exclusión;

ING. ROXANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

Que el Papa Francisco hizo de la cultura del encuentro, la amistad social, la fraternidad y la cercanía con quienes más sufren algunos de los ejes centrales de su pontificado, convocando reiteradamente a superar las lógicas de enfrentamiento y a reconocernos como integrantes de un mismo pueblo;

Que la Conferencia Episcopal Argentina ha profundizado esta perspectiva al llamar a recuperar la amistad social, el diálogo, la escucha y la búsqueda del bien común, entendiendo que la construcción de una sociedad más justa requiere recomponer los vínculos que permiten reconocernos como miembros de una misma comunidad;

Que la cultura del diálogo no supone renunciar a las propias convicciones ni desconocer las diferencias, sino asumir que el encuentro con quien piensa distinto es una condición indispensable para la vida democrática y para la construcción de una sociedad verdaderamente plural;

Que el magisterio de León XIV coloca en el centro la dignidad de toda persona humana y la necesidad de construir sociedades fundadas en el bien común, la solidaridad, la justicia, el trabajo digno y el respeto por la verdad;

Que su primera Carta Encíclica, Magnifica Humanitas, reivindica la dignidad humana como fundamento de la vida social y llama a superar aquellas formas de organización que colocan el poder, la riqueza o los intereses particulares por encima de la persona y de la comunidad;

DR. LUCIANO GIERI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

Que estos principios adquieren especial relevancia en la Argentina actual, donde resulta imprescindible volver a colocar a la persona humana en el centro de las decisiones públicas y comprender que el desarrollo económico sólo adquiere verdadero sentido cuando se traduce en trabajo digno, oportunidades, educación, salud, vivienda, inclusión y mejores condiciones de vida;

Que una democracia no puede reducirse a la competencia electoral ni a la confrontación permanente, sino que requiere instituciones sólidas, respeto por quien piensa diferente, capacidad de diálogo y voluntad de construir políticas que

permitan superar las dificultades que afectan a nuestra sociedad;

Que la unidad nacional no significa uniformidad ni exige renunciar a las propias ideas, sino que supone reconocer que, por encima de nuestras legítimas diferencias, existe una responsabilidad común frente al destino de la Nación;

Que Argentina necesita reencontrarse con aquello que puede unirla: la defensa de la democracia, la dignidad del trabajo, la solidaridad, la justicia social, la educación, la producción, el cuidado de los más vulnerables, el respeto por las instituciones y la convicción de que nadie puede realizarse plenamente en una sociedad donde otros son condenados a la exclusión;

Que, en este sentido, la presencia de León XIV en nuestra región constituye una oportunidad para detenernos, escucharnos y volver a preguntarnos qué país queremos construir y qué responsabilidad corresponde asumir a cada uno —dirigentes políticos, sociales, sindicales, empresariales, religiosos, educativos y ciudadanos— en esa tarea;

Que, desde Concepción del Uruguay, ciudad profundamente vinculada a la historia de la organización nacional, el federalismo, la educación y la construcción de ciudadanía, corresponde acompañar este acontecimiento con una reflexión que trascienda las pertenencias partidarias y convoque a recuperar la capacidad de construir un destino común;

Que la proximidad geográfica y los históricos vínculos entre Concepción del Uruguay y Paysandú hacen que esta visita tenga para nuestra comunidad un significado particular y convierten al río Uruguay en escenario de un acontecimiento que puede renovar los lazos de fraternidad entre nuestros pueblos;

Que la presencia del Santo Padre puede constituir, en definitiva, una invitación a volver a mirarnos como compatriotas, a reconocernos como hermanos y a comprender que nuestras diferencias no deben impedirnos caminar juntos;

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante expresar institucionalmente el interés de la ciudad de Concepción del Uruguay ante tan trascendente acontecimiento y, al mismo tiempo, formular un llamado a toda la dirigencia y a toda la ciudadanía argentina a recuperar el diálogo, la esperanza, la fraternidad y la voluntad de construir una sociedad más justa;

Que este Honorable Concejo Deliberante acompaña y promueve de manera constante aquellas actividades culturales, artísticas y de carácter solidario que dinamizan la economía

ING. ROXANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

DR. LUCIANO CIERI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

local, fomentan el turismo y enriquecen la agenda de nuestra comunidad.

Por Ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de INTERÉS MUNICIPAL la visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la a la República Argentina y a la República Oriental del Uruguay, y particularmente su presencia en la ciudad de Paysandú (ROU), por la trascendencia espiritual, cultural, social e histórica que reviste para nuestra región y para nuestros pueblos.

ARTÍCULO 2°.- Expresar el beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de Concepción del Uruguay por la presencia del Santo Padre León XIV en la vecina y hermana ciudad de Paysandú, reconociendo en este acontecimiento una oportunidad para fortalecer los históricos vínculos de fraternidad, cooperación y amistad que unen a las comunidades de ambas márgenes del río Uruguay.

ARTÍCULO 3°.- Manifestar la voluntad de este Honorable Concejo Deliberante de que la visita de Su Santidad León XIV constituya para la República Argentina una oportunidad para fortalecer la cultura del diálogo como forma de encuentro, promoviendo la escucha, el respeto por las diferencias, la amistad social y la búsqueda de acuerdos orientados al bien común.

ARTÍCULO 4°.- Convocar a las autoridades y dirigentes de todos los sectores políticos, sociales, sindicales, empresariales, religiosos, educativos y comunitarios a asumir la responsabilidad de contribuir a la construcción de una Argentina unida, entendiendo que la política debe ser una herramienta al servicio de la persona humana, de la convivencia democrática y de la transformación de las condiciones de vida de nuestro pueblo.

ARTÍCULO 5°.- Reafirmar la necesidad de colocar en el centro de toda acción pública la dignidad de la persona humana, el trabajo digno, la educación, la salud, la vivienda, la solidaridad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la atención prioritaria de quienes se encuentran en situaciones de pobreza, vulnerabilidad o exclusión.

ARTÍCULO 6°.- Reivindicar el diálogo democrático como instrumento indispensable para la convivencia nacional, rechazando toda forma de violencia política, odio, descalificación o estigmatización que transforme las

diferencias legítimas en divisiones irreconciliables y debilite los vínculos que sostienen a nuestra comunidad.

ARTÍCULO 7°.- Señalar que la unidad de los argentinos no implica uniformidad de pensamiento ni renuncia a las propias convicciones, sino la decisión de reconocernos parte de una misma Nación y asumir que ninguna diferencia política, ideológica o partidaria puede estar por encima del destino común de la Patria.

ARTÍCULO 8°.- Destacar el valor de los principios de la Doctrina Social de la Iglesia vinculados con el bien común, la solidaridad, la justicia social y la dignidad humana, así como el legado del Papa Francisco expresado en la cultura del encuentro y la amistad social, y los principios desarrollados por León XIV en su Carta Encíclica Magnífica Humanitas, como aportes al necesario diálogo de nuestra sociedad plural y democrática.

ARTÍCULO 9°.- Expresar el deseo de que la presencia del Papa León XIV en nuestra región contribuya a renovar en argentinos y uruguayos la conciencia de que nuestros pueblos comparten una historia, una cultura, una identidad y una vocación de fraternidad que deben ser fortalecidas por encima de toda diferencia circunstancial.

ARTÍCULO 10°.- Invitar a la comunidad de Concepción del Uruguay a acompañar la visita del Santo Padre León XIV con espíritu de respeto, fraternidad, esperanza y apertura al diálogo, reconociendo en este acontecimiento una oportunidad para reflexionar sobre el presente y el futuro de nuestra sociedad.

ARTÍCULO 11°.- Remitir copia de la presente Declaración a la Municipalidad de Paysandú, a la Junta Departamental de Paysandú, a la Diócesis de Gualeguaychú, a las demás autoridades eclesiásticas de nuestra región y a las autoridades correspondientes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay, como expresión institucional de los sentimientos de fraternidad de nuestra comunidad.

ARTÍCULO 12°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dado en la sala de Sesiones Juan Domingo Perón del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintiséis (26) días del mes de Agosto del año dos mil veintiséis- Fdo: Ing. Rossana Sosa Zitto - Presidenta. Dr. Luciano Cieri - Secretario.

DR. LUCIANO CIERI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY

ING. ROSSANA SOSA ZITTO
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD C. DEL URUGUAY